

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
INSUMOS DE LABORATORIO.

MONTE PATRIA, 11.12.2014.

DECRETO N° 13210

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de Insumos Laboratorio para CESFAM Monte Patria, a los proveedores que se indica en la adquisición N° **2996-195-L114** denominada **"Insumos de Laboratorio"** por los valores indicados.

AMILAB	R.U.T. N° 77.700.690-8	\$ 206.240 + IVA
FARMALATINA	R.U.T. N° 79.728.570-6	\$ 298.600 + IVA
NIPROMEDICAL	R.U.T. N° 59.07.290-9	\$ 245.800 + IVA
VALTEK	R.U.T. N° 79.568.850-1	\$ 8.100 + IVA
EMARIN	R.U.T. N° 76.162.658-2	\$ 88.000 + IVA
PRONOMED	R.U.T. N° 76.286.670-6	\$ 160.000 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FBM/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.

